

**Palabras del señor Alberto Brunori, Representante de la
Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la
Celebración de los 70 años de la Declaración Universal de los DDHH y
la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre,
Universidad de Los Andes
Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2018**

Muy buenos días.

Agradezco a la Universidad de Los Andes y a la Decana de la Facultad de Derecho, doctora Catalina Botero, por invitarme a conmemorar a través de este foro el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que cambió la historia de los derechos humanos en el mundo. A partir de su nacimiento comienza también un vigoroso e inspirador desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

La Declaración ha inspirado más de 80 declaraciones y tratados internacionales, un gran número de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de derechos humanos y disposiciones constitucionales que, en conjunto, constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y la protección de los derechos humanos.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que deben cumplir los Estados, y es en virtud del derecho internacional que los Estados se comprometen a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Es así que, la obligación de respetar supone que los Estados deben abstenerse de restringir los derechos humanos o de interferir en su realización;

La obligación de proteger exige que los Estados protejan a las personas o grupos de personas de las violaciones de los derechos humanos;

Y finalmente, la obligación de garantizar significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar la realización de los derechos humanos básicos.

El texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es fuente del derecho internacional citado antes, está compuesto por 30 artículos, fue elaborado por representantes de todas las regiones con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. Hace 70 años sus escritores buscaron que cada uno de los artículos de la Declaración Universal fuera incluyente y rompiera cualquier posibilidad de discriminación.

La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos, naciones y personas del mundo, y como un antídoto para la guerra y una propuesta para la construcción de la Paz.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que

deben protegerse en todos los lugares, por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad, al debido proceso, al trabajo, a la educación, a pertenecer a un sindicato o a expresarse y opinar libremente. Además ha sido un texto traducido en 512 ocasiones, que incluyen idiomas, lenguas, dialectos y lenguajes diferentes.

Los principios básicos de derechos humanos enunciados por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos son la universalidad, la interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, y el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables de obligaciones y los titulares de derechos.

Hoy todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, y el 80% de ellos ha ratificado al menos cuatro, lo que constituye una expresión concreta de la universalidad de la DUDH y del conjunto de los derechos humanos internacionales.

Todo este marco jurídico establecido a nivel Universal y regional pretende garantizar la vida digna para todas las personas e inspirar no solo a los juristas, sino a autoridades, civiles y militares, académicos, empresarios, estudiantes, defensoras y defensores de derechos humanos, en fin a toda la población a volver vivencia y práctica cada artículo de la Declaración.

En este saludo, en la Universidad quiero recordar también que la Declaración de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos cumple 20 años y nos invita a la actividad permanente ojalá de tomar acción para defender no solo nuestros derechos sino los Derechos de todas las personas. Al ejercer la actividad de defender derechos humanos cada uno de nosotros pone en marcha la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para finalizar, quiero citar a Eleonore Roosevelt, quien presidió la escritura de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace 70 años.

La señora Roosevelt expresó el sentido de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ante la Asamblea General de la ONU, y nos muestra hoy en una imagen simple por qué y para qué trabajamos todos los días:

“Después de todo, ¿Dónde inician los derechos humanos? "Estos derechos comienzan en lugares pequeños, cerca de casa, tan cerca y tan pequeños que no pueden ser vistos en ningún mapa del mundo, y aun así son el mundo de la persona, la granja u oficina donde ella trabaja. Estos son los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca justicia, oportunidad y dignidad iguales para todos, sin discriminación. A menos que estos derechos tengan significado ahí, no tendrán significado en ningún otro lugar”.

Muchas gracias.